



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : GLORIA NELLY ALFONSO MENDOZA
Radicado : 851623184001-**2019-00055-00**

Como quiera que ya se allegó el informe pericial por parte del auxiliar REINALDO SALAMANCA, procede le Despacho a **reanudar** el trámite judicial suspendido en audiencia de 10 de febrero de 2021. Por tanto el informe pericial se pone en conocimiento del partidor para lo de su cargo.

Por otra parte, dada la solicitud del auxiliar de justicia y por considerarse procedente, el Despacho de conformidad con el Acuerdo 1852 de 2003 fija los honorarios del auxiliar en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), de los cuales se informa ya se entregaron la suma de \$1.500.000; por tanto se requiere a la parte interesada para que proceda a cancelar el valor faltante en el menor tiempo posible.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 29**.
Publicado el día **11 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06503be8700730f2804910c90332c985606192df0dacdb792609c008771cf687

Documento generado en 10/06/2021 04:13:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>